

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Dirección de Ecología						
NOMBRE DEL TITULAR:	Jazmín Jiménez García						
TIPO:	TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO				
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:			CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T o S		FECHA DE REGISTRO
Permiso de tala de árbol.			11	05	MT-APG-DEC-07		2 Feb 2024
OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO							
Inspección para emitir dictamen de aprobando o denegando para talar un árbol de cualquier especie.							
MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)				Presencial o en línea.			
DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS PARA LLEVARLO A CABO							
Empresas y Público en general.							
PASOS							
1	Empresa: Presentar solicitud formal en las oficinas de las Dirección de Ecología., Ciudadanos: Realizar la solicitud en la Dirección de Ecología.			4	Entrega de árboles por remediación.		
2	Inspección física en campo por personal de la Dirección de Ecología.			5	Emitir autorización por parte de la Dirección de Ecología.		
3	Se realiza el pago correspondiente.						
BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE			TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA		
Permiso de Tala de Árbol.			10 días hábiles.		60 días hábiles.		

LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficina	Dirección de Ecología		
Horario de Atención	08:00 am - 4:00 pm, de lunes a viernes	Teléfono:	4131585102
Domicilio:	Calle/Vialidad: Iturbide, #109, Colonia: Apaseo El Grande Centro, Municipio: Apaseo el Grande, Estado: Guanajuato CP: 38160		
Correo Electrónico	ecologia.apaseoelgrande@gmail.com		ecologia@apaseoelgrande.gob.mx

COSTOS							
Tipo Cobro			Monto			Unidad de Medida	
Gratuito	<input type="checkbox"/>	Con costo	<input checked="" type="checkbox"/>	\$219.78 (Doscientos diecinueve pesos 78/100 m.n.)			Pesos <input checked="" type="checkbox"/>
FORMAS DE PAGO							
Aplicación de anticipos	<input type="checkbox"/>	Cheque nominativo	<input type="checkbox"/>	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de crédito	<input type="checkbox"/>
						Tarjeta de débito	<input type="checkbox"/>
						Tarjeta de servicios	<input type="checkbox"/>
						Transferencia electrónica de fondos	<input checked="" type="checkbox"/>
LUGARES DE PAGO							
Farmacias ISSEG		<input type="checkbox"/>	Oficina de la Dependencia		<input checked="" type="checkbox"/>	Tesorería del Municipio	
							<input checked="" type="checkbox"/>

REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO			
		original	copia	si el requisito necesita firma de validación, certificación, autorización o visto bueno señalar la dependencia o entidad que lo emite	
1	Llenar solicitud.	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Solicitud debidamente llenada.	
2	Credencial para votar expedida por el INE.	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Credencial de identificación (INE).	
3	Comprobante de domicilio.	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Con antigüedad no mayor a 3 meses.	
4	Permiso de construcción.	<input checked="" type="checkbox"/>	1	En caso de ser por motivo de construcción.	
5	Fotografías.	<input checked="" type="checkbox"/>	1	4 fotografías de diferentes ángulos, donde se muestren la necesidad de la tala.	
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE			* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE		
ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO FORMATO.					

OBSERVACIONES

- 1 Se debe llevar a cabo una inspección de los árboles a podar o talar. Se realiza pago en Tesorería del Municipio y posteriormente al pago, se entrega dictamen permiso de poda o tala de árbol. Puede o no ser autorizado el permiso acorde a la inspección.

FIGURA JURÍDICA

Afirmativa ficta

Negativa ficta

✓

No aplica

LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.

PDF

Visita el:

**EN CASO DE SER REQUERIDA;
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.**

 Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios.

Inspección para emitir dictamen aprobando o denegando la autorización para talar un árbol de cualquier especie.

✓

Inspección

Verificación

Visita Domiciliaria

FUNDAMENTOS DE LEY

Regulación

Fundamento Jurídico

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Última Reforma: P.O. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018).

Artículo 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Regulación

Fundamento Jurídico

Ley de ingresos para el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2024.

Sección decimoséptima por servicios en materia ambiental, artículo 31.

Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

Capítulo séptimo "de la educación ambiental"
Sección VI "de la poda y/o tala de árboles"
Artículo 77,78,79, 80 y 81.

PROTESTA CIUDADANAProtesta Ciudadana 

Es un mecanismo para obtener solución a casos en los que el servidor público, con acciones u omisiones, niegue o altere la gestión del trámite o servicio.

Da clic en el botón para realizar una y sigue los pasos que aparecerán en pantalla:

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato., Artículo 81, 106, 107 y 108.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

En caso de ser estrictamente necesario y ante la imposibilidad de mantenerlo en el lugar o trasplantarlo y considerando los requerimientos establecidos en la Ley y Reglamentos, este se resolverá considerando las condiciones del artículo 78 del Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente de Apaseo el Grande, Guanajuato.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Contraloría Municipal

(413) 15 8 20 05 Ext. 228

contraloría_ag@hotmail.com

ATENTAMENTE
"APASEO EL GRANDE, ES TIEMPO DE TODOS"

C. JAZMIN JIMENEZ GARCIA
DIRECTORA DE ECOLOGIA